

Unidad de Registros Agropecuarios

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 08:55 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:26

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 2471

La Unidad de Registros Agropecuarios tiene la misión de controlar la masa de ganado mayor y ovino caprino existente en las diferentes especies existentes en el sector estatal, cooperativo y privado, y regula y controla el régimen de propiedad, herencia y uso de la tierra, los tractores y cosechadoras autopropulsadas, su registro y tramitación.

Funciones específica de la Unidad de Registros Agropecuarios.

- Dirigir a nivel municipal la política de inscripción del ganado mayor, ovino y caprino y otras especies que decida la Dirección del Ministerio en los Registros Pecuarios y en el Registro Genealógico de Razas Puras y sus Cruzamientos.
- Hacer cumplir los manuales y procedimientos para la inscripción en los Registros Pecuarios, Genealógico y de los sistemas complementarios de control individual.
- Hacer cumplir los conteos nacionales, según la metodológica aprobada por el Centro Nacional de Control Pecuario.
- Aprobar la tenencia de ganado mayor a los tenentes privados sin tierras.
- Hacer cumplir el Plan de Inspecciones Físicas al ganado de los propietarios individuales y CPA.
- Hacer cumplir las disposiciones legales sobre el control e inscripción del ganado mayor, ovino y caprino.
- Hacer cumplir la información estadística oficial de la masa ganadera.
- Hacer cumplir el Plan de Supervisión a los controles primarios de la masa de las UBPC, CPA y entidades estatales.
- Dirigir la ejecución de los servicios y trámites que brinda Control Pecuario.
- Hacer cumplir las tarifas y fichas de costo para el cobro de los servicios y gravamen de los trámites.
- Dirigir la aplicación de las multas y medidas accesorias ante las violaciones de la legislación vigente para el control e inscripción del ganado mayor.
- Hacer cumplir la política de registro, propiedad y posesión de la tierra en materia agraria e instrumenta y fiscaliza su aplicación.

Unidad de Registros Agropecuarios

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 08:55 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:26

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 2471

- ~~• Hacer cumplir la conformación del expediente establecido en el Decreto - Ley 259, para la entrega de tierras ociosas en usufructo.~~
- Supervisar a las organizaciones económicas tenentes de tierras, las medidas de control estatal que le corresponden sobre las mismas.
- Autorizar elevar a la firma del Delegado Provincial con la calidad requerida y en el tiempo establecido, la solución de los procesos de reclamaciones y litigios, sobre el régimen de posesión, propiedad y herencia de la tierra y bienes agropecuarios.
- Hacer cumplir los mecanismos de control, para el cumplimiento de las funciones inherentes a los registros, las normas y procedimientos jurisdiccionales agrarios, la inspección y el control estadístico.
- Tramitar a través de la Delegación Provincial, para que este trámite con el ministerio de la agricultura los expedientes para el otorgamiento de chequeras a los campesinos por la venta de sus tierras.
- Controlar los tractores y cosechadoras autopropulsadas, su registro y tramitación.

Atención a la Población:

Empresa Agropecuaria Artemisa

Dirección: Carretera Central Km 48, Guanajay, Artemisa.

Teléfono: 47306061